



ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA DE LA CAM Y BUCEOMELILLA (ASOCIACIÓN MELILLENSE DE SUBMARINISMO)

En Melilla a 10 de junio de 2026

DE UNA PARTE, Ilmo. Sr. D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza de la Ciudad Autónoma de Melilla, cargo para el que fue nombrado por Decreto nº 74, de fecha de 08 de abril de 2024 BOME EXTRAORDINARIO Nº22 , de fecha 09 de abril de 2024 , actuando en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, sobre distribución de competencias entre Consejerías, de fecha 31 de julio de 2023, BOME EXTRAORDINARIO Nº54 , de fecha 31 de julio de 2023.

Y, DE OTRA PARTE, D. Rafael Luís Escaño Rubio, con D.N.I. nº XX2798XXX, actuando como Presidente de BUCEOMELILLA (Asociación Melillense de Submarinismo), provista con CIF G52004405, con domicilio en Puerto Deportivo Noray, Marina Seca, Buzon 15, 52004. Melilla.

Ambas partes en la calidad y representación en que intervienen se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y libremente

EXPONEN

I. La **Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza** de la Ciudad Autónoma de Melilla, según lo establecido en el Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene entre otras, las siguientes competencias:

“...en materia de protección del medio ambiente: ...d) Conservación y mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas Verdes... h) Investigación, biodiversidad y medio natural...i) Autorizaciones medioambientales...j) Vigilancia y control... m) Conservación y protección del medio natural...”

“b) En general, el desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería”

II. Según el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de Fecha 3 de junio de 2024, relativo al Decreto de la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, establece que las competencias de la **D.G de Sostenibilidad** entre otras son:

“• En materia de Protección del Medio Ambiente

e) Investigación, biodiversidad y medio natural, f) Vigilancia y control, h) Conservación y protección del medio natural, k) Sensibilización y conciencia ambiental.”

III. Que la **Asociación Melillense de Submarinismo (BuceoMelilla)** es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objetivos en sus estatutos, entre otros:

“...el fomento de todo tipo de actividades relacionadas con el buceo autónomo, náutica y la ecología marina, sin perjuicio de extender estas actividades a otras modalidades deportivas y culturales...”

“BuceoMelilla” fomenta el buceo con escafandra autónoma de manera respetuosa con el medio ambiente, ha realizado durante más de **10 años** varias limpiezas activas al año de fondos marinos y playas (integrados en la **Red de Vigilantes Marinos y el Proyecto Libera**), con el fin de mantener los espacios naturales libres de basuras, así como charlas de sensibilización y concienciación de conservación de los fondos marinos y playas en colegios.

Como miembro de la **“RED DE VIGILANTES MARINOS”**, realizara labores de diagnóstico y conservación del estado de la parte marítima de la **ZEC** en cuanto a:

- Seguimiento de las especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y diseño de medidas activas de conservación: Charonia lampas, Asteroides calycularis,...
- Identificación de los enclaves más degradados por basuras.
- Conocimiento del estado en que se encuentran las poblaciones de las principales especies autóctonas, así como los posibles impactos en sus ecosistemas.
- Colaboración en la vigilancia sobre actividades de recolección, pesca furtiva principalmente recreativa.